



## RESOLUCIÓN NÚMERO 006629 DE 2017

### “POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto No. 648 de 2017, la Directora General del Instituto expidió la Circular Interna No. 16 del 15 de agosto de 2017, por la cual se dispuso la forma de compensación del horario laboral de los servidores públicos de la entidad, para el disfrute de los descansos de las festividades del fin del año 2017, para quienes hayan expresado su intención de acogerse a la misma.

Que acogiéndose a la precitada Circular, el señor José Fernando Suárez Venegas, Director Técnico de Gestión Judicial, cumplió en su totalidad con el tiempo requerido para la compensación del horario laboral con ocasión del disfrute de los descansos de las festividades del fin del año 2017.

Que con la finalidad de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio, durante el tiempo que permanezca en descanso compensado el señor José Fernando Suárez Venegas, se requiere realizar el encargo de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA** del Instituto, desde el 2 y hasta el 5 de enero de 2018.

Que revisada por la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la señora **SANDRA LILIANA ROYA BLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.173.992, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Gestión Contractual, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA** y que no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar desde el dos (2) y hasta el cinco (5) de enero de 2018, a la señora **SANDRA LILIANA ROYA BLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.173.992, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la



## RESOLUCIÓN NÚMERO 006629 DE 2017

### “POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

Dirección Técnica de Gestión Contractual, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, mientras su titular, José Fernando Suárez Venegas, se encuentra en descanso compensado para las festividades del fin del año 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Diciembre de 2017.

  
YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN  
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez  
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León  
A: Salvador Mendoza Suárez  
A: Luisa Elena Muñoz Álvarez  
A: Paula Tatiana Arenas González  
E: Juan Sebastián Jiménez Leal

Subdirector General de Gestión Corporativa  
Profesional Especializado SGGC  
Director Técnico Administrativo y Financiero.  
Profesional Universitario DTAF  
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos  
Profesional Especializado STRH

